



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 9/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de enero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 5658/2022, caratulado: “ÁREA DE ECONOMÍA SOCIAL LICITACIÓN - 15 PUESTOS PARA VENTA DE ARTESANÍAS Y MANUALIDADES - FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO 2023”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 4659/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 16 de diciembre del año 2022, se efectuó llamado a CONVOCATORIA PÚBLICA, para la recepción de propuestas para la CONCESIÓN de espacios aún disponibles para VENTAS de ARTESANÍAS y MANUALIDADES en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, no sólo de origen local sino también de otras localidades, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio.

Que a fs. 138 obra Acta de Apertura de fecha 22 de diciembre del año 2022 donde consta que se han presentado SEIS (6) oferentes: la Señora Sofía FRACCHIA, la Señora Hilda Alejandra LÓPEZ, el Señor Juan Cruz FRETTE, el Señor David MORELES, el Señor Darío Manuel OBELAR y la Señora Adriana Noemí CORVALÁN.

Que a fs. 150 la Comisión Adjudicadora de los puestos de venta de ARTESANÍAS y MANUALIDADES en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, no sólo de origen local sino también de otras localidades, luego de haber evaluado la documentación, comunicando formalmente la resolución y habiendo recibido cada uno de los comprobantes de pago del canon por el uso del espacio, solicita en fecha 4 de enero del año 2023 la adjudicación a los oferentes: la Señora Sofía FRACCHIA, el Señor David Alejandro MORELES, el Señor Darío Manuel OBELAR y la Señora Adriana Noemí CORVALÁN.

Que a fs. 232 la Responsable del Área de Economía Social, Señora Susana GIL solicita la adjudicación directa de OCHO (8) puestos para la venta de ARTESANÍAS y MANUALIDADES en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, no sólo de origen local sino también de otras localidades, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, puesto que en el llamado a Convocatoria Pública y extensión de la misma a nivel local no se completaron los cupos disponibles, a los oferentes:

- 1) Ricardo Alfredo MATHEOS, DNI Nº 14.250.453.
- 2) Graciela DO NASCIMENTO, DNI Nº 22.395.927.
- 3) Andrea Edilia SILVA, DNI Nº 24.555.992.
- 4) Claudio Gabriel LOPRESTI, DNI Nº 35.803.340.
- 5) Lucas Agustín CIANCIA, DNI Nº 23.124.167.
- 6) Adriana Estela BOIERO, DNI Nº 13.764.789.
- 7) Martín Iván BIANCHI, DNI Nº 36.301.103.
- 8) Lisandro Pedro Augusto GODOY, DNI Nº 29.845.972.

Que de acuerdo a todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA, para la recepción de propuestas para la CONCESIÓN de espacios para VENTAS de ARTESANÍAS y MANUALIDADES en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, no sólo de origen local sino también de otras localidades, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 9/2023

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE la CONVOCATORIA PÚBLICA efectuada bajo Decreto Nº 4659/2022 de fecha 16 de diciembre del año 2022, para la recepción de propuestas para CONCESIÓN de espacios para VENTAS de ARTESANÍAS y MANUALIDADES en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio, a: la Señora Sofía FRACCHIA, DNI Nº 17.874.749, el Señor Juan Cruz FRETTE, DNI Nº 30.365.549, el Señor David Alejandro MORELES, DNI Nº 24.955.480 y el Señor Darío Manuel OBELAR, DNI Nº 28.881.639.

ARTÍCULO 2º.- ADJUDÍQUENSE de forma directa las propuestas presentadas para la CONCESIÓN de espacios para VENTAS de ARTESANÍAS y MANUALIDADES en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio, a:

- 1) Ricardo Alfredo MATHEOS, DNI Nº 14.250.453.
- 2) Graciela DO NASCIMENTO, DNI Nº 22.395.927.
- 3) Andrea Edilia SILVA, DNI Nº 24.555.992.
- 4) Claudio Gabriel LOPRESTI, DNI Nº 35.803.340.
- 5) Lucas Agustín CIANCIA, DNI Nº 23.124.167.
- 6) Adriana Estela BOIERO, DNI Nº 13.764.789.
- 7) Martín Iván BIANCHI, DNI Nº 36.301.103.
- 8) Lisandro Pedro Augusto GODOY, DNI Nº 29.845.972.

ARTÍCULO 3º.- Por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a notificar a los oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal